

CONCON, 24 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 049

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°39, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria Año 2015.
- El Ord. N° 282 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°714, tomado en Concejo Extraordinaria N°44, efectuada el día 23 de diciembre de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria año 2015 Departamento de Salud.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

Auméntese		
05 03 006 001	ATENCION PRIMARIA LEY No. 19378 ART. 49	132.947
08 01 001	REEMB. ART. 4 LEY 19.345 Y LEY 19.117 ART. UNICO	336
08 01 002	RECUP. ART. 12 LEY 18.196 Y LEY 19117 ART. UNICO	2.586
08 99	OTROS	2.175
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		138.044

GASTOS

Auméntese		
21 01	PERSONAL DE PLANTA	36.106
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	43.040
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	58.693
22 08	SERVICIOS GENERALES	700
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.364
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		169.053
Disminúyase		
21 02	PERSONAL A CONTRATA	-18.009
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	-13.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-31.009
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		138.044

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/rmr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Salud		
Comandante	Observado	Revisado
		3